

**Metepec, Estado de México, 14 de diciembre de 2022.**

**Versión Estenográfica de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11 horas con 9 minutos de este 14 de diciembre de 2022, daremos inicio a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno y última del año 2022, por lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenos días. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto y conforme a la instrucción del Comisionado Presidente, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea hacer alguna modificación.

Secretario por favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración tres propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera propuesta relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 6793 y 14237 y acumulados, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, me permitan realizar el cambio de bloque de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 9842 y 12498 del primer bloque al segundo bloque que tenemos listado en nuestro Orden del Día, derivado de las modificaciones que sufrieron estos proyectos de Resolución.

Asimismo, como tercera y última propuesta de modificación en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se listaron 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo en el Orden del Día; sin embargo, se somete a su consideración agregar 10 Acuerdos de Ampliación de Plazo en este Apartado para contar en total con 17 Acuerdos de Ampliación de Plazo, Comisionadas, Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Le pido que tome la votación correspondiente ya con las modificaciones referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión, con las modificaciones previamente expuestas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogamos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de la presente anualidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Como punto 4 tenemos la aprobación del Calendario Oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y

Municipios, así como de labores de este Instituto para el año 2023 y enero de 2024, por lo cual solicito al Secretario tome la votación para su aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Calendario a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Calendario Oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como de labores de este Instituto para el año 2023 y enero de 2024.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Del mismo modo el punto 5 es relativo a la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto para el año 2023.

Le pido al Secretario tome la votación para su aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Calendario a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno de este Instituto para el año 2023.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. El punto 6 corresponde a la aprobación del Programa Anual de Trabajo, PAT, de este Instituto para el año 2023 que reúne el cúmulo de actividades de todos los servidores públicos y de todas las áreas de este Instituto, muy importante documento de trabajo, por lo que le pido al Secretario tome la votación para aprobarlo.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Programa a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Instituto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El punto 7 se listó para la presentación de los resultados de las verificaciones virtuales oficiosas a los portales de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados para el año 2022 que es una novedad que presentamos a iniciativa de la Comisionada Morales para dar cuenta de que cómo han sido los resultados de este trabajo trascendente.

Le pido a la Comisionada Morales Martínez tome el uso de la voz.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias, buen día a todas y todos, con el permiso del señor Presidente, de las Comisionadas y el Comisionado aquí presente. Quisiera compartir con ustedes los resultados de las verificaciones virtuales oficiosas realizadas durante el presente año, con la finalidad de contar con un panorama general sobre el cumplimiento que tienen los Sujetos Obligados respecto a sus obligaciones en materia de transparencia.

Las verificaciones virtuales oficiosas son el proceso mediante el cual nuestro Instituto, a través de la Dirección General Jurídica y de Verificación revisa el IPOMEX, el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense para verificar que cumplan con la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia comunes y específicas contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Actualmente contamos con 330 Sujetos Obligados en el Estado de México de los cuales se componen con los 125 municipios del Estado de México, aquí incluimos a los 44 DIF municipales y los 30 organismos de agua municipales, las 104 dependencias del Ejecutivo Estatal y organismos auxiliares, 8 partidos políticos, 7 sindicatos, 7 órganos autónomos incluidos el INFOEM, 2

fideicomisos, 1 persona jurídica colectiva, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

¿Cuál es el procedimiento de estas verificaciones virtuales oficiosas? Se desarrollan en tres fases en las cuales se emiten observaciones, recomendaciones y requerimientos a través de los cuales se solicita a los Sujetos Obligados que cumplan con sus obligaciones de transparencia.

Es importante destacar que tal y como lo establecen nuestros lineamientos en verificación estas obligaciones en materia de transparencia se practican de manera aleatoria. Las verificaciones virtuales oficiosas comenzaron el 2 de mayo y concluirán el próximo 20 de diciembre.

Cabe mencionar que el Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, antes Secretaría de la Mujer, comenzó su verificación de manera posterior a la fecha ya señalada, debido a su cambio de denominación que sufrió su tabla de aplicabilidad.

¿Cómo se realizan estas verificaciones? Con una primera fase de verificación que es el procedimiento, inicia con la notificación al Sujeto Obligado que se realiza con 2 días de anticipación a la práctica de la verificación virtual oficiosa.

Si esta primera fase el Sujeto cumple con la correcta publicación de sus obligaciones en materia de transparencia, se emite un acuerdo de cumplimiento que da por concluido el procedimiento y se ordena el archivo del expediente. En los casos de incumplimiento se emite un dictamen de verificación en el cual se otorga al Sujeto Obligado 20 días hábiles para que subsane los requerimientos realizados.

Viene la segunda fase que es una vez que transcurre el plazo de 20 días hábiles se realiza esta fase de verificación; y en caso de incumplimiento se emite el acuerdo correspondiente en el cual será notificado dentro de los 3 días hábiles siguientes para que dentro de un plazo no mayor a 5 días se atienda lo señalado en el dictamen.



Luego viene la tercera fase de verificación que es la última fase y comienza una vez transcurrido el plazo de los 5 días hábiles antes mencionados con la revisión del cumplimiento de las observaciones, recomendaciones y requerimientos emitidos en el Aviso de Incumplimiento.

En el supuesto de cumplimiento se emite el acuerdo respectivo, pero en caso de incumplimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles se turna el expediente a la Contraloría Interna y Órgano de Control y Vigilancia del INFOEM para que en caso de que no encuentre la información se imponga las medidas de apremio o determine lo que resulte procedente.

¿Cuál es el porcentaje del cumplimiento de estos Sujetos Obligados? Se califica porcentualmente, esto es, del 0.00 por ciento al cien por ciento. En el 2022 el promedio de calificación obtenida por todos los Sujetos Obligados fue del 72 por ciento.

Vemos una lámina en el que se hace un comparativo promedio de la calificación que se obtuvo desde el 2018 al 2022 y como podemos ver que a partir del 2018 el promedio de calificación ha ido en ascenso pasando del 56.9 por ciento al 72 por ciento. Es importante precisar que en el año 2018 se realizaron por primera vez las verificaciones virtuales oficiosas vinculantes.

¿Cuál es el promedio que se obtuvo en este 2022 por cada Sujeto Obligado? En esta gráfica podemos observar el promedio de calificación obtenida en este año por cada Sujeto Obligado. Si bien esta gráfica nos pudiera parecer alentadora es importante tomar en cuenta que los partidos políticos, personas jurídicas colectivas, órganos autónomos, Poder Judicial y Legislativo sólo representan el 5 por ciento de los Sujetos Obligados del Estado de México.

El Poder Ejecutivo representa un 32 por ciento y los sindicatos, ayuntamientos, DIF municipales, organismos de agua y fideicomisos representan un 63 por ciento.

Lo anterior nos permite visualizar que hay mucho por hacer en materia de obligaciones de transparencia. Es por ello que este Pleno reitera su compromiso

con los Sujetos Obligados a efecto de contar con un acompañamiento en la capacitación y asesoría continua.

¿Quiénes son los Sujetos Obligados que cumplieron con el cien por ciento con sus obligaciones de transparencia? Es importante resaltar que en este año 62 Sujetos Obligados cumplieron con el cien por ciento con sus obligaciones en materia de transparencia lo cual demuestra su compromiso y dedicación en la materia por lo que me permito poner a la vista y a nombre de este Pleno realizar un reconocimiento de estos 62 Sujetos Obligados que están en pantalla que cumplieron con el cien por ciento de sus obligaciones en materia de transparencia.

Ahora bien, también en pantalla van a visualizar los Sujetos Obligados que obtuvieron calificaciones menores al 20 por ciento. Me parece importante destacar que el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en algunos casos se da de forma grave y evidente, ya que contamos con Sujetos Obligados que, inclusive, llegan a tener calificaciones de 0 por ciento.

Considero necesario dar seguimiento puntual a estos Sujetos Obligados que se encuentran en este supuesto pues de continuar con esta negativa se deberá evaluar la posibilidad de implementar alguna medida de apremio contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Son 22, entre ellos municipios, sindicatos que se encuentran en pantalla.

Por lo que agradezco a los municipios que cumplieron y exhorto a todos aquellos que tienen calificaciones bajas a que se sumen a este esfuerzo en pro de la transparencia y rendición de cuentas.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario Comisionada, gracias por la información. La Comisionada Guadalupe Ramírez Peña nos pide el uso de la palabra y el Comisionado Parra enseguida.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Presidente. Gracias Comisionada Sharon por esta explicación que creo que valdría la pena o bien valía la pena que la conocieran los Sujetos Obligados.

Mi comentario es en el tenor de las diversas reuniones que su servidora ha tenido con Sujetos Obligados y en las capacitaciones que he realizado fuera del Instituto en donde obviamente hay observaciones, hay áreas de mejora para nuestro Instituto, sobre todo para nuestros verificadores.

No quiero que se tome a mal el comentario, es una gran labor, es un gran trabajo lo que hacen nuestros verificadores porque no es fácil, revisar simplemente a los municipios con sus órganos de agua y los DIF es una tarea de verdad muy relevante.

Pero como en todo siempre hay áreas de oportunidades y siempre vamos para adelante. Hay por parte de los Sujetos Obligados preguntas, hay cuestionamientos, hay reclamos porqué no decirlo cuando se llevan a cabo las verificaciones.

Pero sí quiero resaltar el compromiso del Director del área Jurídica que en todo momento siempre tomó la llamada a su servidora y en la medida de que íbamos avanzando con estas verificaciones se puso en contacto con los Sujetos Obligados para poder explicar qué es la información que tenían que subir cuando había discrepancias.

También quiero recalcar que es un esfuerzo conjunto de la Dirección porque sí vale la pena hacerlo, que es algo que los Sujetos Obligados nos reclaman y nos dicen: ¿Ya hay criterios homologados? ¿Ya no va a pasar? Digo, como todos somos humanos y a veces pues se nos van, se nos pueden barrer algunas situaciones.

Pero toda el área Jurídica ha estado trabajando en conjunto y quiero resaltarlo por crear estos criterios homologados al momento de las verificaciones. Que en algunas ocasiones era lo que a su servidora le hacían llegar del conocimiento de que a veces uno les decía una situación, otro, otra, el último se regresaba al primero.

Los lineamientos son complicados, para empezar los lineamientos que nos manda el INAI, el órgano nacional son complicados, son unos lineamientos ya de muchos años que yo creo que también ya tienen que ir actualizándose.

Pero yo solamente quiero resaltar y recalcar el gran compromiso que ha tenido el área Jurídica, y lo voy a mencionar también con el área de Capacitación que han trabajado coordinadamente y con el área de Tecnologías que también ha sido un trabajo en conjunto, del compromiso que tienen para realizar estas verificaciones.

Y que el próximo año todavía va a ser mucho mejor que el que sigue. Y de verdad desde aquí yo le doy un reconocimiento al área Jurídica por atender siempre lo que su servidora les pedía en el acompañamiento con los Sujetos Obligados.

Decirles a los Sujetos Obligados de verdad no están solos, acérquense porque luego se quejan, pero no hablan. Hablen, díganle al Director y de verdad que hay respuesta. Y felicidades y mi reconocimiento al área Jurídica.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Comisionada. Comisionado Gustavo Parra.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. De mi parte también reconocer el trabajo de coordinación de la Comisionada Sharon y el trabajo de la Dirección General Jurídica y de todos los verificadores, de las personas que hacen este trabajo todos los días, es un cúmulo y es una de las tareas más detalladas que se hacen en el Instituto.

Y yo creo que resaltar, sobre todo los resultados, ese aumento que se ha mencionado por parte de la Comisionada Sharon en las calificaciones. Vamos en una línea ascendente lo cual creo que es positivo, a lo mejor tenemos que dar un brinco todavía mayor, sobre todo en el caso de los municipios que cumplieron este año su primer año de gobierno y creo que el área de

oportunidad que hay ahí es para que en el 2023 se pueda elevar ese cumplimiento en las obligaciones de transparencia que está en promedio en el 60 por ciento aproximadamente en el caso de los ayuntamientos.

Y que verdaderamente podamos estar cercanos todos al cien por ciento. Qué bueno que hay ayuntamientos y eso demuestra que sí se puede, que por supuesto se puede, porque son municipios grandes y pequeños los que están logrando ese cien por ciento. No hay ningún pretexto en ese sentido.

Creo que ahora podemos enfocarnos y también con los esfuerzos y trabajos que se están haciendo, con el Modelo Regional de Transparencia, con los esfuerzos de Gobierno Abierto, etcétera, todo lo que se está haciendo para que sea integral, que se pueda trabajar de manera integral.

Y que verdaderamente se refleje ese esfuerzo que hagan o el compromiso que se asume públicamente por parte de los municipios también se refleje en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia claramente, entre otras cosas que seguramente tendremos que hacer, el mejorar la normatividad que ya le hicimos una reforma a esos lineamientos, recuerdo, hace unos meses, el año pasado.

Pero que seguramente todavía hay cosas que se pueden pulir y que nos darán pie para que haya certeza de todos los que son verificados y que todo mundo tenga muy claro cuáles son las reglas del juego, pero lo principal es cumplir puntualmente la ley.

Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario, gracias Comisionado. Creo que la primera tarea con la que nacen los institutos de transparencia, en esta inquietud de la sociedad civil de saber lo que hace el gobierno, que es una pelea de siglos, lo hemos comentado.

Lo primerito es: Ah, ya se quedó en que sí el gobierno va a informar, ya creo también instituciones de transparencia como los nuestros. ¿Y ahora cómo se va a enterar la gente? En una plataforma y ahí estarán las obligaciones de

información que tienen todos los entes públicos. Yo pienso que es la primera tarea con la que nacen los institutos es acceder a la información gubernamental, primero, y es esta que la plataforma refleje que sí está ahí la información que peleó tanto la gente, por lo tanto, es muy relevante.

Es la primerita función que ha peleado por siglos la gente, saber qué hace el gobierno. Y eso está para hablar de manera sintética en el IPOMEX en nuestro caso. Así de relevante es.

Aquí se han dicho cosas a favor de quienes han cumplido al cien por ciento, se ha exhortado a los que han fallado mucho. Es una gran labor, una buena idea, Sharon, informar esto porque es una de las inquietudes principales de los ciudadanos.

Discutíamos hace unos minutos también la importancia de las plataformas para el Instituto, después de esto tendremos la Comisión de Tecnologías que preside Rosario Mejía y hemos estado muy preocupados por seguir dando estos servicios al ciudadano.

Es la combinación necesaria, la información del gobierno y la plataforma correcta. De tal modo que yo celebro que se haya dado esta información. Ofrecemos, como ya se dijo aquí, mejorar el acercamiento a los Sujetos Obligados que nos critican, porque dicen: Sí, nos piden que subamos información y a veces no lo podemos hacer.

Estamos en ese entendido de cada vez mejorar más nuestros servicios, es un compromiso de todo el Pleno. Una gran mañana de información cerrando el año diciendo cómo vemos a los Sujetos Obligados.

Así que enhorabuena a todo el Pleno y a los servidores públicos que participan.

Adelante Comisionada Morales.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Así como el Presidente, el Comisionado Gustavo y la Comisionada Lupita hicieron referencia al agradecimiento, el compromiso y el trabajo, el esfuerzo. Hoy

también quiero reconocer a la Dirección General Jurídica y de Verificaciones, al titular, a los Directores y, sobre todo, a los integrantes de esta Dirección que, como bien lo comentaron, es un trabajo sumamente complicado.

Pasan horas verificando fracciones, los lineamientos, dependiendo la naturaleza jurídica de cada Sujeto Obligado, ver qué fracción aplica, qué no le aplica. Y la verdad es un trabajo muy complejo y de verdad gracias chicos, a los abogados verificadores que siempre están comprometidos con su trabajo.

Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias a todos por los comentarios. Procedemos a desahogar el punto número 8 que es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

Para esta sesión tenemos dos bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interpusieron en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Y para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque les informo que no se encuentran separados proyectos de Resolución para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo votos particulares en el 11449, voto particular por

dejar salvedad para el título de Presidenta Municipal. El artículo 98, fracción XVII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios refiere que son obligaciones de las instituciones públicas el integrar los expedientes de los servidores públicos y proporcionar las constancias que éstos soliciten para los trámites de los asuntos de su interés y en los términos que señalan los ordenamientos respectivos dentro de los cuales se puede constar el documento solicitado.

En el 12279 emitiendo voto particular ya que no se comparte dejar la salvedad de pronunciamiento simple, se considera que sí debe constar el grado de estudios y no se comparte emitir el acuerdo de incompetencia ya que el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios refiere como uno de los requisitos para ingresar al servicio público el cumplir con los requisitos que se establecen para los diferentes puestos, siendo el título profesional un requisito para ser Director.

Y en el 14813 voto particular por la clasificación del nombre en los procedimientos en los cuales no se determinó responsabilidad administrativa iniciada por faltas graves pues se observa que los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec han cumplido en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observando los principios que rigen el servicio público.

Es cuanto. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. En este bloque voy a emitir voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 11449, así como voto particular en el Recurso de Revisión 13160 pues si bien comparto el estudio general de los citados Recursos, considero que no se debe ordenar la entrega de información relacionada con el último grado de estudios de los integrantes de Cabildo de los Municipios de Chimalhuacán y Villa de Allende pues estamos hablando de cargos de elección popular como lo prevé el artículo



119 de la Constitución local y el artículo 16 párrafo tercero del Código Electoral, con lo que se advierte que no existe una fuente obligacional para ordenar lo ya mencionado.

También emito voto en contra en el Recurso de Revisión 14521 pues considero indispensable que los datos relacionados con las placas de los vehículos oficiales se deben reservar, con la finalidad de no poner en riesgo la vida e integridad física de los servidores públicos que van a bordo.

También emito voto en contra en los Recursos de Revisión 4748, 12384, 12420 y acumulados, 14465, así como 15580 pues es criterio mayoritario de este Pleno de reservar únicamente el nombre del personal adscrito a las áreas de seguridad pública, criterio que no comparto pues considero también necesario que se debe de reservar no sólo el nombre, sino el cargo y área de adscripción del personal sustantivo u operativo que realiza funciones de investigación y persecución de delitos adscritos a las áreas de seguridad pública de los Municipios de Tenango del Aire, Atizapán, Huixquilucan, Melchor Ocampo, Coatepec Harinas, pues divulgarse esta información se vulnera la capacidad de despliegue de operación, así como pone en riesgo la vida e integridad física de este personal antes referido y los hace plenamente identificables, tal y como lo ha resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro de la Controversia Constitucional 325/2019.

Y estoy a favor de los demás Recursos de Revisión. Gracias

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. A favor de los proyectos haciendo votos particulares en los proyectos 4748, 10429, 12394, 12420 y acumulados, 12877, 14565 y 15580 ya que considero que cuando se ordena la entrega de documentos o expedientes en donde deba clasificarse información como reservada, en la Resolución es necesario acreditar la prueba de daño con los argumentos que puedan haber sobre ese daño real identificable y demostrable que se causaría con la entrega y que éste supera el interés público.

En el caso del 12604 y del 14813 porque se ordena clasificar el nombre de los servidores públicos respecto de los cuales y derivado de la etapa de investigación o de la conclusión de procedimientos administrativos se determinó que no existe esa responsabilidad en virtud de que no se afecta a su imagen pública ni buen nombre y sí se rinde cuenta sobre el resultado de las investigaciones.

En el caso del 12930 ya que considero que la firma de servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública y por el mismo motivo en las Resoluciones.

En el caso del 13160 y 15631 porque la fotografía también debe ser pública, desde mi punto de vista, pues no debe dejarse de lado que los documentos que acreditan grado de estudios tienen por efecto acreditar frente a terceros esa preparación académica.

Y, por último, en el 13102 ya que desde mi perspectiva la Resolución no es el medio para determinar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por lo que no procedería girar oficio a la Dirección General Jurídica de nuestro Instituto.

Serían todos. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado.  
Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Antes de dar mi votación, Presidente, compañeros del Pleno: Gracias por un año de trabajo, de éxitos y de todo lo que construimos este año. Aprovecho porque es nuestra última sesión formalmente y la verdad es que gracias a todos ustedes, gracias a las Coordinadoras, a nuestros Projectistas porque yo, insisto, ustedes son parte importante en todo esto de las Resoluciones.

Mis mejores deseos para todos en estas fiestas decembrinas. Yo vengo muy navideña, yo ya estoy en modo Santa Claus. De verdad les quiero desear unas felices fiestas.

¡Feliz Navidad!

¡Feliz Año!

Y pues gracias a ustedes por este año compañeros de verdad. Creo que fue importante. Nos conocimos más, nos enojamos más, discutimos más. Pero al final de cuentas, como siempre lo he recalcado con todos, el respeto entre nosotros siempre ha sido lo que nos caracteriza. Y espero que así sea con todas las áreas y con todos los compañeros del Instituto, que estoy segura que así es porque no hemos tenido inconvenientes.

Pero nosotros somos un claro ejemplo que sí se puede y que la luna de miel todavía nos dura. Entonces gracias compañeros por este grandioso año.

Gracias señor Secretario por aguantarnos durante todo este tiempo.

Y ahora sí voy a dar mis votos.

Estoy a favor de los proyectos emitiendo un voto disidente en el Recurso 7861 ya que se ordena la entrega de la información que no fue solicitada inicialmente por el particular, por lo que si bien hace la precisión o referencia mediante el Recurso de Revisión, dicha precisión actualiza la causal de improcedencia establecida en la fracción VII del artículo 191 de la ley de la materia, por lo que esta parte de la impugnación debió determinarse como improcedente, ya que se considera que se trata de una ampliación de la solicitud a través del Recurso de Revisión.

Emito una opinión particular en el Recurso 8751 y en el 12471 porque se considera que en términos de lo establecido por la ley de la materia la prueba de daño se debe desarrollar por el Sujeto Obligado pues son los competentes para demostrar que la divulgación de la información lesiona el interés

jurídicamente protegido por la ley y que el daño que se pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

Emito un voto particular en el engrose del Recurso 11449, lo anterior toda vez de que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde consta la experiencia de los integrantes del Cabildo.

Si bien es cierto nos han hecho referencia que la ley señala que es el servicio público para ingresar a trabajar, lo cierto también es de que los integrantes del Cabildo no ingresan a laborar como tal, sino ellos se someten a una elección popular.

Ya que en términos de lo establecido por el artículo 119 constitucional o de la Constitución Federal, no se advierte que para ser miembro de un Ayuntamiento se requiera tener un grado de estudio o experiencia específica para ocupar el puesto en cuestión, por ende, se encuentra justificado que dicha información no obra en sus archivos.

Incluso, la mayoría de este Pleno de este Instituto ha sostenido que en caso de que el Sujeto Obligado no cuente con la información solicitada bastará con que así lo haga del conocimiento al particular.

Asimismo, en el Recurso 13160 por las consideraciones antes expuestas y, sin embargo, en este caso sí emito un voto disidente ya que la ponencia resolutora no consideró dejar esa salvedad simple a pesar de que en la Cuadragésima Segunda Sesión de este Pleno se discutió y se aprobó por unanimidad de votos el Recurso 7906 en el que se llegó a la conclusión que en el caso de que el Sujeto Obligado no cuente con la documentación que acredite la formación académica, bastará que lo haga del conocimiento del recurrente, tal como se visualiza en el minuto 30 del video publicado en el canal oficial de YouTube de este Instituto.

Emito también un voto particular en el Recurso 13103 y voto disidente en el Recurso 15621 porque a pesar de que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender a alguno de los requerimientos señalados por el particular, así

como la totalidad de ellos respectivamente y que por ende no se encuentra obligado a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generar, poseer o administrar lo solicitado, le ordenan emitir un acuerdo de incompetencia.

Y, por último, emito un voto particular en el Recurso 14521 ya que se advierte que el documento que entregó el Sujeto Obligado en respuesta contiene el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados, vinculada al nombre del servidor público que lo tiene asignado, por lo que se estima que esa información debe ser considerada reservada, ya que proporcionar dicho dato pueda ser plenamente identificable a los tripulantes del vehículo, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan, incluso, se podría poner en riesgo a su familia al vulnerar su esfera privada aumentando incluso el riesgo de que personas ajenas a los intereses institucionales intenten realizar actos para inhibir la función pública.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 4748, 12394, 12420 y acumulado, 14565 y 15580, la razón es que como hemos defendido, la Suprema Corte de Justicia dijo en la Resolución de la Controversia Constitucional 325/2019 que el nombre y cargo del personal sustantivo y administrativo que se adscribe a unidades administrativas que tienen que ver con funciones de seguridad tiene que ser clasificado como reservado.

De la misma forma emito voto particular en los proyectos de los Recursos de Revisión 11449 y 12279 toda vez que considero debe eliminarse la salvedad para que el Sujeto Obligado se pronuncie en el sentido de que no se cuenta con el documento en el que conste el último grado de estudios de los titulares de los Sujetos Obligados.

Hay dos artículos que hablan de la fuente obligacional para que haya los currícula de todos los servidores públicos aun siendo candidatos como lo dice el artículo 100 de la Ley de Transparencia que deben de publicarse siendo candidatos, incluso, con fotografías en su información curricular, lo cual comprende, por supuesto, el último grado de estudios.

No se contradice con ninguna otra normatividad electoral que les permite no tener ningún grado de estudios a los candidatos que es cosa distinta. Pero la gente tiene que enterarse de qué grado de estudios y qué tipo de estudios tiene la gente que participa en tan elevadas responsabilidades como son los cargos públicos. Creo que es la información mínima que la gente debe saber quién los gobierna y qué tipo de estudios tienen.

Es cuanto señor Secretario.

Me ha pedido la Comisionada Morales precisar dos temas.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. Precisar los números de expediente 12394 y 14565. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Toma nota Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Es cuanto Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno y con la precisión de la Comisionada Morales Martínez en los dos expedientes ya señalados, le informo que se aprueban por mayoría de votos los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 4748, 12394, 12420 y acumulados, 14521, 14565, 15580, estos proyectos con voto disidente de la Comisionada Morales Martínez y también por mayoría de votos el 7861, 13160 y 15621 con voto disidente de la Comisionada Ramírez Peña.

Por lo que hace al resto de los proyectos de Resolución los votos particulares y opiniones particulares ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica por lo cual solicito respetuosamente se tengan por reproducidos y estos restantes aprobados por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Llegamos así al punto 8.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, doy cuenta que en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, contamos con 17 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los cuales se propone determinar la procedencia de la Ampliación solicitada por los Sujetos Obligados, listados en el cuadro que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 17 Acuerdos de Ampliación de Plazo mencionados.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los acuerdos en el sentido de que se propone.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor en sus términos.



**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos los 17 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados con este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 11 con 52 minutos de este 14 de diciembre de 2022, damos por concluida la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos los presentes y a sus familias una Feliz Navidad y un Próspero Año Nuevo.

Y felicitando a todos por el gran trabajo que hizo este Instituto. De verdad es notorio el trabajo muy abundante, yo al menos así lo sentí, muy intenso el trabajo todo el año. Una gran disposición por mejorar los servicios que le damos a la ciudadanía también la veo entre todos los integrantes del Pleno y de los servidores públicos, por lo cual estoy muy satisfecho.

Muchas gracias a todos, buenas tardes.

--- 0 ---

...